



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MAG OIR N° 144-2021

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta y nueve minutos del día cuatro de enero de dos mil veintidós, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N° 144-2021** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED] de hoy en adelante el PETICIONARIO, identificado por medio de su Documento Único de Identidad N° [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. El Peticionario presentó solicitud de información el día *nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, admitida el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno*, a través de correo electrónico de la OIR, en la cual solicita lo siguiente:

"Documento completo de la Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples, documento que refleje los resultados que ha arrojado la encuesta ENAPM 2019-2020 en todos sus ítems"

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
5. Que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;

Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1969 || Correo: oir@mag.gob.sv

Página 1 de 2





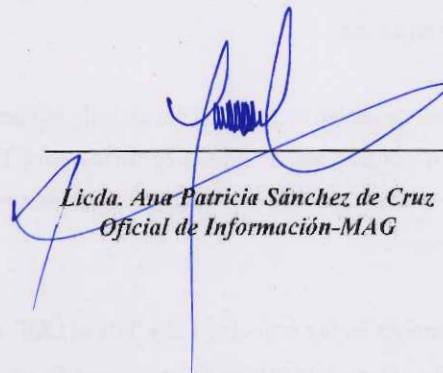
6. Que esta oficina solicitó la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, unidad administrativa que conserva la información solicitada;

Por tanto con base a los razonamientos y bases legales arriba expuestas se resuelve entregar la siguiente información:

ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

En relación a la solicitud de información realizada por su persona, la Dirección General de Economía Agropecuaria por medio de la División de Estadísticas Agropecuarias informó que el documento donde se presentan los resultados de la *Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples*, investigaciones de campo e información de otros sub sectores que complementan dicha encuesta es el *Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020*, documento que se genera en la Dirección en mención; mismo que se remite en adjunto a la presente, con lo que se da respuesta al requerimiento realizado.

NOTIFIQUESE.



Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información-MAG



APSC/ees

Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA